



Universidad de Granada

Acuerdo de 18 de enero 2011 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada por la que se resuelve con carácter definitivo el Programa 6 A del Plan Propio de Investigación “Becas-Contrato F.P.U.” correspondiente al año 2010.

Por acuerdo de esta comisión de 16 de diciembre de 2010 se hicieron públicos los criterios de asignación de ayudas y la Resolución provisional del programa 6 A de del Plan Propio de Investigación “Becas-Contrato F.P.U.” correspondiente al año 2010, abriéndose un plazo para la presentación de reclamaciones hasta el 10/01/2011.

Concluido el citado plazo y en tanto se resuelven las reclamaciones presentadas, esta Comisión

ACUERDA

Primero. Hacer pública la 1ª. Resolución definitiva de beneficiarios del Programa 6A del Plan Propio de Investigación “Becas-Contrato F.P.U.” (Anexo I), que será completada con una posterior una vez concluido el plazo de resolución de alegaciones, en la que se incluirá la relación de suplentes de todas las áreas.

Segundo. El periodo de aceptación e incorporación de los contratados será desde el 1 al 28 de febrero de 2011 Los beneficiarios que no se incorporen en el citado periodo se considerarán decaídos en sus derechos.

Tercero. Condiciones y características de la actividad a desarrollar.

Las condiciones, régimen de incompatibilidades y demás características de las ayudas concedidas a través de esta Resolución son las establecidas en el Programa 6A del Plan Propio de Investigación del año 2010, que podrán ser actualizadas con lo que establezcan las convocatorias del Plan Propio de años sucesivos.

En caso de que se produzca alguna vacante o renuncia antes del 31 de julio de 2011 , las plazas serán ofertadas a los suplentes que aparezcan en la siguiente resolución definitiva.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada (<http://investigacion.ugr.es>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Contra la presente resolución que, de acuerdo con el artículo 87.2 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 325/2003 de 25 de noviembre (BOJA nº 236, de 9 de diciembre de 2003), no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de



Universidad de Granada

recepción de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Presidenta de la Comisión de Investigación

Una firma manuscrita en azul que se extiende desde la izquierda hacia un sello circular. El sello contiene el escudo de la Universidad de Granada y el texto 'UNIVERSIDAD DE GRANADA' en la parte superior y 'DIRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA E INVESTIGACIÓN' en la parte inferior.

Fdo.: María Dolores Suárez Ortega



Universidad de Granada

ANEXO I

1ª. Resolución definitiva del Programa 6 A del Plan Propio de Investigación “Becas-Contrato F.P.U. (2010)

Ámbito de Ciencias:

- 1ª Beca: Fernández Rubio Pablo
- 2ª Beca: García Bravo, Elena

Ámbito de Ciencias Sociales:

- 1ª Beca: Amaadachou Haddur, Farah
- 2ª Beca: Delgado López, José Andrés
- 12ª: Camiletti Moirón, Daniel *

Ámbito de Salud:

- 1ª Beca: pendiente de resolución definitiva
- 2ª Beca: Valls Serrano, Carlos

Ámbito de Humanidades:

- 1ª Beca: Montoya Herrera, Jesús
- 2ª Beca: Arias García, Jonathan
- 11ª Beca: Pavón Caballero, Juan de Dios *

Ámbito de Técnicas:

- 1ª Beca: Triguero Velázquez, Isaac
- 2ª Beca: Ortuño Guzmán, Francisco Manuel**

* Le corresponde beca en base al punto 3º del acuerdo de la Comisión de Investigación en su reunión del día 16 de diciembre de 2010, una vez excluidos de la lista provisional aquellos candidatos que disfrutaban otro tipo de beca.

** Le corresponde beca al haber sido excluido de la lista provisional un candidato que disfrutaba otro tipo de beca.